

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 08-2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, // de enero del 2012

Vistos: la Hoja de Envío de Trámite General Nº 250/DG, Nota Informativa Nº 441-2011-OP-HVLH/MINSA de fecha 02 de noviembre de 2011; la Nota Informativa Nº 683-OP-HVLH-2011 de fecha 11 de noviembre del año 2011, emitida por el Director de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, estará constituido por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes, la misma que la integran un servidor designado por Director General, el Jefe de la Oficina de Personal y un servidor de carrera designado por los trabajadores;

Mediante Resolución Ministerial Nº 198-2005/MINSA, aprueba el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Salud; en su artículo 12º establece que la elección de los representantes de los servidores de carrera se realizará a través del voto universal y secreto en el proceso electoral convocado por la Oficina de personal, la cual regulará el procedimiento;

Que, en atención a los documentos del visto, es necesario constituir el Comité Electoral para la elección de los servidores (titular y suplente) como representantes de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital "Víctor Larco Herrera, por término de un (1) año; el mismo que se encargará de convocar, organizar, dirigir, contralar y concluir dicho proceso electoral;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal; y,

Con la visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Resolución Ministerial Nº 198-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Salud; y con las atribuciones establecidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Constituir el Comité Electoral para que lleve a cabo el proceso electoral que designe a los representantes de los trabajadores (titular y suplente) ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital "Victor Larco Herrera; la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

- Sr. Juan Carlos Llanos Cesareo Presidente
- Panti María Dalia Grajeda Fuentes Miembro
- Romualda Rosa Rojas Estorkue Miembro

Artículo 2.- El Comité Electoral elaborará su Reglamento de Elecciones y concluirá su mandato con la proclamación de los candidatos ganadores de dicho proceso.

Artículo 4.- Disponer que las Unidades Orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera donde prestan servicios los servidores indicados en el artículo 1º de la presente resolución, brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la labor encomendada.

Regístrese y comuníquese



Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Carlos Ramos Sanchez
Director General
C.M.P. 15802 - R.N.E. 7968

CHRSJRTBMYRV

Distribución:
Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Miembros del Comité Electoral.
Archivo